

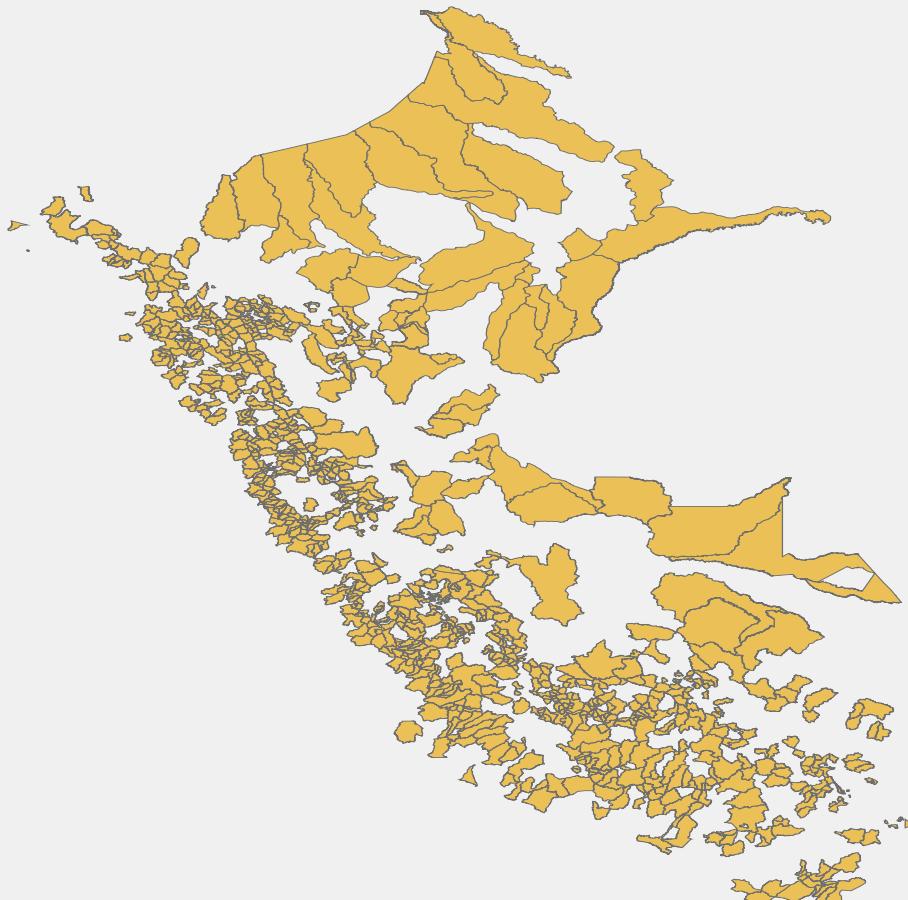
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 43

*INCORPORACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SANIDAD ANIMAL PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES PARASITARIAS*

OBJETIVO:

Establece pautas y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 43.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Municipalidades no consideradas
Ciudades Principales, con menos de
500 viviendas urbanas (Tipo "D")

Símbolo	Clasificación de Municipalidades PI 2017	Número de municipalidades
	No CP, menos de 500VVUU	1047

INSTRUCTIVO META 43- PI 2017



Aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 002-2017-EFI/50.01**

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.



ESPECIFICACIONES

Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

MEDIO DE VERIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo "Módulo de Registro Web-Municipalidades", hasta el 27 de octubre de 2017, la copia de la publicación de la ordenanza municipal de acuerdo a lo señalado en el artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

PUNTAJE: 15 puntos

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

ESPECIFICACIONES

Resolución de Alcaldía designando al responsable del área técnica encargado de ejecutar la meta.



MEDIO DE VERIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo "Módulo de Registro Web-Municipalidades", hasta el 27 de octubre de 2017, la copia de la resolución de alcaldía designando al responsable del área técnica encargado de ejecutar la meta.

PUNTAJE: 10 puntos

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

(1) Se verificará la programación física y financiera.

ESPECIFICACIONES

Recursos formulados en el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal" en la actividad 5004169. "Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales" del Producto 3000523. "Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario".



MEDIO DE VERIFICACIÓN

Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP (1).

PUNTAJE: 25 puntos

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".



ESPECIFICACIONES

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales existentes dentro de su jurisdicción en referencia al IV CENAGRO 2012 y registro del padrón en el aplicativo "Módulo de Registro Web- Municipalidades".

MEDIO DE VERIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo "Módulo de Registro Web- Municipalidades", hasta el 15 de noviembre 2017:

- i) El reporte resumen del registro del padrón de productores pecuarios locales, y
- ii) La declaración jurada firmada por el Alcalde.

PUNTAJE: 35 puntos

Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

ESPECIFICACIONES

Resolución de alcaldía que aprueba la incorporación en el POA del Producto: 3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario y la Actividad 5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales del PP 0039. Mejora de la Sanidad Animal.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo "Módulo de Registro Web-Municipalidades", hasta el 31 de diciembre del 2017:

- i) La copia de la resolución de alcaldía aprobando la incorporación en el POA, y ii) El POA.

PUNTAJE: 15 puntos



Actividad 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

15 puntos

Actividad 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

10 puntos

Actividad 3:

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

25 puntos

Actividad 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios locales

35 puntos

Actividad 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el PP 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".

15 puntos

**PUNTAJE MÍNIMO
PARA CUMPLIR LA
META**

80 Puntos

PUNTAJE MÁXIMO

100 Puntos

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE META

SENASA – Dirección de Sanidad Animal

- Revisa la información registrada por las municipalidades en el aplicativo
- Envía el consolidado de las evaluaciones de las actividades de la meta 43 al MEF con el puntaje alcanzado.

Directorio

SENASA	DIRECCIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	ANEXO	CELULAR
SEDE CENTRAL						
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Av. La Molina 1915- La Molina	M.V. Jaime Abraham Villavicencio Villafuerte	jvillavicencio@senasa.gob.pe	313-3300	1933	983280718
		M.V. Ubaldo Flores Barrueta	uflores@senasa.gob.pe	313-3300	1934	983281302
		Lic. Nancy María Luque Fernández	nluque@senasa.gob.pe	313-3300	2342	
DIRECCIÓN EJECUTIVA						
(COMPLETAR DDEE)	(Completar Dirección)	(Nombre del JASA)	(correo institucional)@senasa.gob.pe	(teléfono)	(Anexo)	(Móvil)

ACTIVIDAD 1

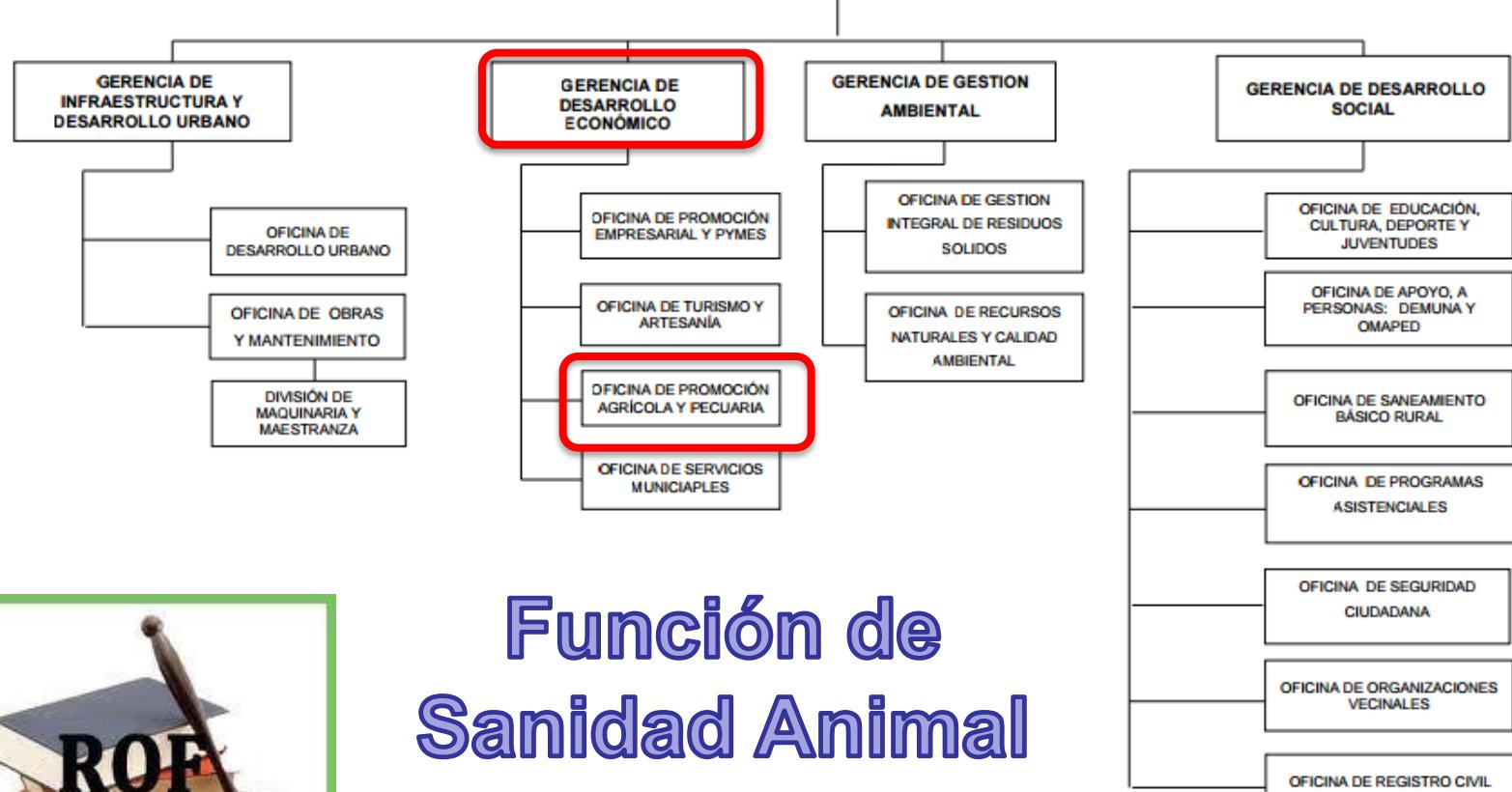
Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

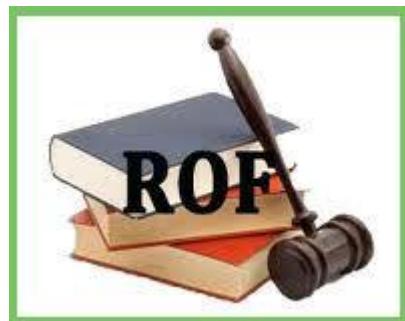
ACTIVIDAD 1

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias.	Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.	La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo “Módulo de Registro Web- Municipalidades”, hasta el 27 de octubre de 2017, la copia de la publicación de la ordenanza municipal de acuerdo a lo señalado en el artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.	15

- Identificar en la municipalidad, según el ROF, el área que tiene funciones afines a sanidad animal.



Función de Sanidad Animal



META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Pasos:

- 1.- El área que asumirá la función de sanidad animal, deberá de elaborar el informe técnico que sustenta la **modificación** del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).
- 2.- Aprobar en sesión de concejo el informe técnico que modifica el ROF.
- 3.- Aprobar en reunión de concejo la Ordenanza Municipal que incorpora en el ROF las funciones de sanidad animal en el área relacionada.
4. Publicar la Ordenanza Municipal según el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades
5. Adjuntar en el aplicativo la copia de la publicación de la Ordenanza Municipal.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972

ARTÍCULO 44.- PUBLICIDAD DE LAS NORMAS MUNICIPALES

Las ordenanzas, los decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores deben ser publicados:

1. En el Diario Oficial El Peruano en el caso de las municipalidades distritales y provinciales del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
2. En el diario encargado de las publicaciones judiciales de cada jurisdicción en el caso de las municipalidades distritales y provinciales de las ciudades que cuenten con tales publicaciones, o en otro medio que asegure de manera indubitable su publicidad.
3. En los carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, de los que dará fe la autoridad judicial respectiva, en los demás casos.
4. En los portales electrónicos, en los lugares en que existan.
5. Las normas municipales rigen a partir del día siguiente de su publicación, salvo que la propia norma postergue su vigencia.
6. No surten efecto las normas de gobierno municipal que no hayan cumplido con el requisito de la publicación o difusión.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

EJEMPLOS DE PUBLICACIÓN

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —



FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

[Enviar a un amigo](#) 

[Descargar Contenido en](#) 

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 005-2016-A/MDA

Asia, 1 de junio de 2016.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Diario local

5

Diario AHORA, miércoles 29 de junio de 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA LIBERTAD

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARASITARIAS A NIVEL LOCAL EN EL ROF

ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2016-MPP

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Periódico mural con la constancia de la autoridad judicial

ACTA DE CONSTATACIÓN

En el localidad de **Mosqupe** del distrito de **Lagunas**, Provincia de **Cusco**, Departamento de **Apurímac**, siendo las tres de la tarde del día Viernes 24 de Junio del 2016 me constituyó a la Municipalidad Distrital de **Lagunas-Mosqupe** a realizar un acta de constatación y verificar lo siguiente:

La Publicación en la vitrina de la Municipalidad Distrital de **Lagunas-Mosqupe** la **ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2016-CMDLM** de fecha **23 de Junio del 2016** la misma que **APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE SANIDAD ANIMAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PARASITARIAS A NIVEL LOCAL AL ÁREA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNALES DEL DISTRITO DE **Lagunas**, PROVINCIA DE **CUSCO**, DEPARTAMENTO DE **APURÍMAC**.**

Asimismo se deja constancia que la Municipalidad Distrital de **Lagunas-Mosqupe** ha **realizado la publicación de dicha ordenanza en el diario de mayor circulación local (Diario La República)**.

Por lo que, en calidad de Juez de Paz de Única Nominación de **Lagunas-Mosqupe**, siendo el Sr. Pablo Saldaña Briceño, identificado con DNI N°17626863, da la conformidad de la publicación de dicha ordenanza municipal, siendo verificada y constatada, por lo que doy fe de mis actos en calidad de juez.

Firma y sello de
Juez de Paz



META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Página web

The screenshot shows the homepage of the Municipalidad Provincial de Arequipa. At the top, there is a banner with a bridge and the text "CON UN PRESUPUESTO DE S/. 111,752.80 MIL SOLES, SE ENTREGO AL SECTOR DE ARIN, EL PUENTE CARROZABLE RACCAMAYO...". Below the banner, there is a navigation bar with links: INICIO (highlighted in red), CIUDAD, MUNICIPALIDAD, GERENCIAS, TRANSPARENCIA (highlighted in red), CONVOCATORIA, and CONTACTOS. A large blue sidebar on the right is titled "PORTAL TRANSPARENCIA" and contains several categories: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, DOCUMENTOS DE GESTIÓN (highlighted in red), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AUDIENCIA PÚBLICA, COMUNICADOS, NORMAS LEGALES, ORDENANZAS MUNICIPALES (highlighted in red with a red arrow pointing to it), DECRETO DE ALCALDIA, RESOLUCIONES DE ALCALDIA, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, and VIGENTES.

ACTIVIDAD 2

Designación del responsable de ejecutar la meta.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

ACTIVIDAD 2

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 2: Designación del responsable de ejecutar la meta.	Resolución de Alcaldía designando al responsable del área técnica encargado de ejecutar la meta.	La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo “Módulo de Registro Web- Municipalidades”, hasta el 27 de octubre de 2017, la copia de la resolución de alcaldía designando al responsable del área técnica encargado de ejecutar la meta.	10

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

ANEXO N° 06

Pasos:

1. Seleccionar a 01 funcionario como responsable de ejecutar la meta.

Se sugiere que la persona responsable de la ejecución de la meta sea un profesional o técnico con conocimiento en sanidad animal.

2. Redactar y aprobar la resolución de alcaldía (Anexo N° 06).
3. Registrar la resolución de alcaldía en el aplicativo.

Modelo de resolución de alcaldía designando al responsable de ejecutar la meta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° [...] – 2017-[siglas]

[Ciudad, Día de Mes de 2017]

VISTO:

El informe N° de fecha [Día] de [Mes] de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe designarse un responsable para el cumplimiento de la meta 43 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 43, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta.
Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. -.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al responsable de la [Nombre de la municipalidad] para el cumplimiento de la meta 43 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 43 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

• [Cargo de la persona que realiza funciones vinculadas a sanidad animal dentro de la municipalidad]

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° [...] – 2017-[siglas]

[Ciudad, Día de Mes de 2017]

VISTO:

El informe N° de fecha [Día] de [Mes] de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe designarse un responsable para el cumplimiento de la meta 43 “Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al responsable de la [Nombre de la municipalidad] para el cumplimiento de la meta 43 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 43 “Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias”, conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

- [Ejm: Gerente de Desarrollo Agropecuario] **MENCIONAR EL CARGO**

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

ACTIVIDAD 3

Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. “Mejora de la Sanidad Animal”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

ACTIVIDAD 3

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 3: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0039. “Mejora de la Sanidad Animal”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	Recursos formulados en el PP 0039. “Mejora de la Sanidad Animal” en la actividad 5004169. “Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales” del Producto 3000523. “Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario”..	Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP (1).	25

PASOS

Paso 1: Programación y priorización de la meta física

Cada Municipalidad debe programar y priorizar ¹ la cantidad de animales a atender para la prevención y control de enfermedades parasitarias en su ámbito municipal en coordinación con el Gobierno Nacional (SENASA).

- Censo Agropecuario (2012)
- Modelos operacionales² (criterios de programación y priorización) de la actividad articulada 5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales del Producto, del producto 3000523. Productor Pecuario con menor presencia de enfermedades, correspondiente al Programa Presupuestal 0039 Mejora de la Sanidad Animal.

(1) Priorizar la o las especies de mayor importancia económica de su jurisdicción.

(2) El modelo operacional del PP 0039 se encuentra en el link <https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2017/04/MODELOS-OPERACIONALES-2017.pdf>

Paso 1: Programación y priorización de la meta física (continuación)

Criterios de programación:

Animales de producción de importancia en la economía local (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y camélidos sudamericanos domésticos) que padecen de enfermedades parasitarias priorizadas

- Parásitos gastrointestinales
- Parásitos broncopulmonar
- Parásitos externos.

Criterios de priorización:

Identificación de la(s) especie(s) priorizada(s), especies más susceptibles.

Identificación de la(s) enfermedad(es) parasitaria(s) más frecuente(s) o de importancia económica.

Prevalencia de la enfermedad en el área de intervención.

PASOS

Paso 2: Programación Presupuestal.

Estimar el presupuesto en función a los insumos necesarios para ejecutar la meta física (cantidad de animales a atender, pruebas diagnósticas, servicio de personal profesional y/o técnico, materiales y equipos).

Paso 2: Ejemplo en Vacunos.....

Proceso	Sub proceso	Acción	Detalle de Bienes / Servicios	Unidad Medida
Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario.	Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias	Desparasitación de animales	Antiparasitario, frasco x 1 Lit. (uso 2 veces al año), dosis aprox: 50 ml/500Kg PV	Frasco
			Ficha registro productores, block x 50 hjs, tamaño A4, o/c	Block
			Pistola dosificadora automática x 50 ml	Unidad
			Viáticos – Comisión de servicios personal/día,	Pers/día
			Gasolina 95 octanos, 15/mes x 2 meses	Galón
			Personal 1 x 12 meses.	Pers/mes
			Naricera metálica grande	Unidad

Paso 3: Registro de la Programación Física y Presupuestal en el SIAF

Realizar la programación de sus recursos siguiendo TODA la cadena presupuestaria hasta unidad de medida.

Animal atendido: Cantidad de animales a los que el próximo año realizarán las actividades de prevención y control de enfermedades parasitarias (sobre esa cantidad de animales se realiza la programación de su presupuesto).

Paso 3: Registro de la Programación Física y Presupuestal en el SIAF



Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:	0039	Mejora de la Sanidad Animal
Producto:	3000523	Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario
Actividad:	5004169	Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
Finalidad:	0106658	Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
Función:	10	Agropecuaria
División funcional:	024	Pecuario
Grupo funcional:	0048	Protección Sanitaria Animal
Unidad de medida		Animal atendido

PASOS

Paso 4: Medio de verificación para cumplimiento de Actividad 2

Se verificará en el módulo de programación y formulación SIAF-SP, tomando en consideración los plazos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2018.

La evaluación se realizará sobre la base de la información reportada por el MEF en su oportunidad.

ACTIVIDAD 4

Elaboración del padrón de productores pecuarios
locales

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 4: Elaboración del padrón de productores pecuarios locales.	Elaboración del padrón de productores pecuarios locales existentes dentro de su jurisdicción en referencia al IV CENAGRO 2012 y registro del padrón en el aplicativo “Módulo de Registro Web- Municipalidades”.	La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo “Módulo de Registro Web- Municipalidades”, hasta el 15 de noviembre 2017: i) El reporte resumen del registro del padrón de productores pecuarios locales, y ii) La declaración jurada firmada por el Alcalde.	35



META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Pasos:

1. Elaborar el Plan de empadronamiento de productores pecuarios locales

Tomar en cuenta lo siguiente:

- Preparar cronograma de trabajo
- Gestiones logísticas para la adquisición de materiales de campo (Ficha de empadronamiento (Anexo N° 07), equipos para georreferenciar (GPS, celulares, Google Earth, etc), tablero, bolígrafo color azul, libreta de campo, movilidad y viáticos.
- Identificar las rutas de empadronamiento con ayuda de un mapa o croquis.
- Realizar acciones de difusión y sensibilización: oficios a las autoridades y representantes de productores, difusión mediante spots radiales, entrega de folletos, afiches, entre otros.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Pasos:

1. Elaborar el Plan de empadronamiento de productores pecuarios locales

- Capacitación de empadronadores, previa coordinación escrita con el Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de SENASA ubicada en su jurisdicción.
- El personal a cargo del empadronamiento debe portar una credencial expedido por la Autoridad Municipal.
- Aplicación de la cartilla de instrucciones y definiciones (Anexo N° 08).
- Conocimiento del protocolo del empadronador (Anexo N° 09).



META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Pasos:

2. Registrar las fichas de empadronamiento en el aplicativo web

Solicitar mediante correo electrónico a sa_pim@senasa.gob.pe el nombre de usuario y contraseña (Anexo N° 10) para acceder y registrar en el aplicativo los datos recolectados en las fichas de empadronamiento

ANEXO N° 10

FORMATO PARA CREACIÓN DE CÓDIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA

Fecha: / /

Departamento: Provincia: Distrito:

Nombre de Municipalidad: Municipalidad Distrital / Provincial de.....

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Profesión	Teléfono	Correo electrónico
01		Coordinador del Programa de Incentivos				
02		Responsable del área relacionada con las funciones de sanidad animal				

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Pasos:

3. Entrevistar y llenar la ficha de empadronamiento

El empadronador realizará la encuesta siguiendo las recomendaciones contenidas en el protocolo del empadronador (Anexo N° 09).

Se tomará como **referencia** para el empadronamiento la cantidad de productores pecuarios consignados en el CENAGRO-2012 y aplica solamente a personas mayores de edad, que residan en la actualidad en el distrito y considerando la crianza de la especie con el mayor número de productores pecuarios (Ver ejemplo).

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Ejemplo:

Para conocer la cantidad de productores pecuarios, deben de ingresar a la siguiente dirección web:

<http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/>



META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Ejemplo:

En la columna izquierda seleccionar: “Existencia de ganado, aves, otros animales y colmenas”/ “Población pecuaria”

The screenshot shows a software interface with two main sections. On the left, there is a sidebar titled "Cuadros Estadísticos" (Statistical Tables) containing several expandable items. One item, "Existencia de ganado, aves, otros animales y colmenas" (Presence of cattle, birds, other animals and hives), is expanded and highlighted with a red box and a red arrow pointing to it. Under this item, several sub-options are listed, with "Población Pecuaria" (Animal Population) also highlighted with a red box and a red arrow. On the right, the main content area is titled "Población Pecuaria" and displays a table with two rows. The table has columns for "Nro." (Number) and "Cuadro" (Table). The first row, which corresponds to the selected option, is highlighted with a red box and a red arrow pointing to it. The data in the table is as follows:

Nro.	Cuadro
1	CUADRO N° 089
2	CUADRO N° 090

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Ejemplo:

Escoger el Cuadro N° 089

Población Pecuaria

◀ 1 / 1 ▶ 1 - 2 de 2



Nro.	Cuadro	Título del Cuadro Estadístico
1	CUADRO N° 089	POBLACIÓN DE GANADO VACUNO, PORCINO, OVINO, CAPRINO, ALPACAS Y LLAMAS, SEGÚN TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS
2	CUADRO N° 090	POBLACIÓN DE AVES, CONEJOS Y CUYES, SEGÚN TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS



META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Seleccionar el Departamento/ Provincia / Distrito y dar click en Aceptar

Población Pecuaria

Dpto.: 01 AMAZONAS ▼ Prov.: 01 CHACHAPOYAS ▼ Dist.: 02 ASUNCION ▼ Aceptar

Escoger el Departamento, Provincia y Distrito. Dar click en Aceptar

CUADRO N° 089: POBLACIÓN DE GANADO VACUNO, PORCINO, OVINO, CAPRINO, ALPACAS Y LLAMAS, SEGÚN TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS

- Para el distrito de Asunción, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas, se observa que las especies existentes son vacunos, porcinos y ovinos, de los cuales el que tiene mayor número de unidades agropecuarias con tierra es la especie de vacunos (91).

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Población Pecuaria 

Dpto.: 01 AMAZONAS ▼ Prov.: 01 CHACHAPOYAS ▼ Dist.: 02 ASUNCION ▼ **Aceptar**

CUADRO N° 089: POBLACIÓN DE GANADO VACUNO, PORCINO, OVINO, CAPRINO, ALPACAS Y LLAMAS, SEGÚN TAMAÑO DE LAS UNIDADES

Exportación 

TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS	TOTAL DE UNIDADES AGROPECUARIAS	VACUNOS *			PORCINOS *			OVINOS *			CAP
		Nº DE UNIDADES AGROPECUARIAS	CABEZAS	DE RAZA	Nº DE UNIDADES AGROPECUARIAS	CABEZAS	DE LÍNEA MEJORADA	Nº DE UNIDADES AGROPECUARIAS	CABEZAS	DE RAZA	
Distrito ASUNCION	115	91	890	457	29	68	7	27	269	1	
Unidades agropecuarias sin tierras *	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Unidades agropecuarias con tierra	115	91	890	457	29	68	7	27	269	1	
Menos de 0.5 has	4	1	3	-	1	1	1	-	-	-	

(*) Identificar la especie dominante. En este caso es vacunos.

- Por lo tanto, se sugiere a la municipalidad de Asunción empadronar tomando como referencia a un total de 91 productores pecuarios que se dediquen a la crianza de vacunos, porcinos y ovinos

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

Una vez terminado el registro de las fichas en el aplicativo, el responsable de la municipalidad deberá coordinar con el Jefe de Área de Sanidad Animal de SENASA ubicada en su jurisdicción la revisión de las fichas en el aplicativo.

En caso, existiera alguna observación, la municipalidad deberá levantar las observaciones antes de realizar el cierre final de las fichas. Posteriormente, obtendrán del aplicativo, el Reporte Resumen del registro de padrón de productores pecuarios locales que deberá ser descargado, luego firmado por el Coordinador del PI y se adjuntará el documento en el aplicativo.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

IMPORTANTE:

Se precisa que las fichas de empadronamiento en físico no se entregarán a SENASA de su jurisdicción. Estas deberán de permanecer en las municipalidades, bajo custodia y lo presentarán solamente cuando el SENASA lo solicite con fines de verificación y seguimiento.

Medio de verificación

La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo “Modulo de Registro Web-Municipalidades”, hasta el 15 de noviembre 2017:

- El reporte resumen del registro del padrón de productores pecuarios locales,
- La declaración jurada firmada por el Alcalde.

META 43: *Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias*

IMPORTANTE:

La declaración Jurada es un medio de verificación que ratificará la cantidad de productores pecuarios que la municipalidad haya logrado empadronar. El formato se encuentra en el aplicativo y deberá ser descargada, luego con la firma del Alcalde se adjuntara en el aplicativo “Módulo web- Municipalidades”

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL DE			
PROVINCIA DEPARTAMENTO			
FICHA DE EMPADRONAMIENTO DE PRODUCTORES PECUARIOS			
Ficha N°		Fecha: / /	
Datos del propietario o encargado del predio			
1 Apellido Paterno o (Razón Social)		2 Apellido Materno	3 Nombre(s)
4 Teléfono		5 Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> RUC <input type="radio"/> Carné de extranjería	6 N° Doc.
7 Dirección del domicilio		8 Departamento	9 Provincia
			10 Distrito
Datos del Predio			
11 Nombre del predio		12 Comunidad/Localidad/Anexo	13 Referencia de ubicación (carretera, río, etc.)
14 Ubicación Georeferenciada Decimales: Latitud _____ Longitud _____			
UTM: Norte _____ Este _____		Zona: <input type="radio"/> 17 <input type="radio"/> 18 <input type="radio"/> 19	
15 ¿Qué extensión de terrenos con pasturas posee? Escoga y escriba en solo una opción Hectárea _____ Topo _____ Tarea _____ No posee <input type="radio"/>			
Crianza y productos obtenidos			
16 Tipo de crianza <input type="radio"/> Intensivo <input type="radio"/> Extensivo <input type="radio"/> Mixto		18 Destino del producto <input type="radio"/> Autoconsumo <input type="radio"/> Venta	
17 Productos que se obtiene del ganado <input type="radio"/> Queso <input type="radio"/> Leche <input type="radio"/> Carne		<input type="radio"/> Chalona <input type="radio"/> Charqui <input type="radio"/> Cuero <input type="radio"/> Lana <input type="radio"/> Fibra	

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Tenencia de animales domésticos												
19	Raza	Tipo	20	Categoría - Marcar								
Especie		PPP	PPC	CRI	Ternera	Vaquilla	Vaquillona	Vaca	Toro	Torete	Ternero	Buey
Bovino												
Total												
					Ternera	Novilla	Búfala	Búfalo	Bufalote	Ternero		
Búfalo												
Total												
					Cordero Hemb	Borreguilla	Borrega	Carnero	Carnerillo	Cordero Macho	Capón	
Ovinos												
Total												
					Cabrita leche	Cabrita	Cabrilla	Cabra	Chivo	Chivato	Cabrito	Cabrito de Leche
Caprino												
Total												
					Lechon Hemb	Gorrino Hembra	Marrana	Verraco	Gorrino Macho	Lechón Macho	Macho Castrado	
Porcino												
Total												
					Cría hembra	Tuis menor H	Tuis mayor H	Madre	Macho	Tuis may M	Tuis menor Macho	Cría macho
CSD(Alpaca y Llama)												Capón
Total												
Perros pastores		Hembra < de 1 año		Hembra ≥ de 1 año		Macho > de 1 año		Macho < de 1 año		Total		
21	Número de crías logradas al año	Bovino		Búfalo		Ovino		Porcino		Caprino	CSD	

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Datos sobre situación sanitaria del hato o rebaño									
22 Enfermedades parasitarias observadas por el propietario : Marcar SI, NO	Bov	Búf	Ovi	Porc	Cap	CSD	23 ¿Trata a sus animales contra enfermedades parasitarias?	24 Productos utilizados en el tratamiento	25 Fecha de último tratamiento
Fasciolosis							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Parasitos gastrointestinales (PGI)							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Parasitos broncopulmonares (PPB)							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Hidatidosis							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Coccidiosis							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Miasis							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Oestrus							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Garrapatosis							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Sarna							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Piojera							SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
26 Otras enfermedades no parasitarias observadas en el ganado:									

Datos del manejo del hato o rebaño (marcar según corresponda en todos los campos)									
27 ¿Alimenta a sus animales con? (Puede marcar más de una opción)	<input type="radio"/> Pastos cultivados <input type="radio"/> Pasto natural <input type="radio"/> Concentrado								
28 ¿Anota las fechas parición, destete, monta, etc, de la crianza de sus animales en algún lugar?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								
29 ¿Tiene agua permanente para el ganado?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								
30 ¿Tiene corrales para el ganado?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								
31 ¿Tiene sombra en los corrales para el ganado?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								
32 ¿Beneficia o sacrifica Ud. mismo a sus animales?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								
Si la respuesta anterior fue sí, (Puede marcar más de una opción)									
33 ¿Qué especies? <input type="radio"/> Bovino <input type="radio"/> Búfalo <input type="radio"/> Ovino <input type="radio"/> Porcino <input type="radio"/> Caprino <input type="radio"/> CSD									
¿Dónde? <input type="radio"/> Casa <input type="radio"/> Campo <input type="radio"/> Camal									
34 ¿Alimenta a sus perros pastores con vísceras del ganado beneficiado o sacrificado?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No								

Antecedentes de sanidad animal últimos 12 meses										
35 ¿Ha visto caracoles en acequias o riachuelos del lugar?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		36 ¿Ha visto "bolsitas" de agua en hígado o pulmón de ovinos u otros animales?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		37 ¿Ha visto gusanos en el hígado de los animales beneficiados?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
38 ¿Envía muestras al laboratorio?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		39 Si la respuesta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de muestras?	<input type="radio"/> Heces <input type="radio"/> Sangre <input type="radio"/> Otros		40 ¿En qué épocas del año se presentan mayormente las enfermedades parasitarias?	<input type="radio"/> Lluvias <input type="radio"/> Seca <input type="radio"/> No sabe			
41 ¿Quién realiza el tratamiento de los animales?	<input type="radio"/> MV <input type="radio"/> Propietario <input type="radio"/> Encargado <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Nadie									

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

Asistencia técnica		Datos económicos		
42	¿Ha recibido apoyo de otras instituciones o entidades públicas y/o privadas? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	45 Rendimiento x animal		46 Precio por unidad de medida en chacra Precio en soles SI.
		Producto	Cantidad	
43	Bovino en pie	(kg)		
	Búfalo en pie	(Kg)		
	44	Leche de bovino	(Lt)	
		Queso de bovino	(Kg)	
		Ovino en pie	(Kg)	
		Carcasa de ovino	(Kg)	
		Lana de ovino	(Kg)	
		Porcino en pie	(Kg)	
		Carcasa de porcino	(Kg)	
		Caprino en pie	(Kg)	
		Carcasa de caprino	(Kg)	
		Queso de cabra	(Kg)	
	Leche de cabra	(Lt)		
	Carcasa de CSD	(Kg)		
	Fibra CSD	(Lb)		

47 Observaciones	
<hr/>	
Firma:	Firma:
Propietario del Predio	Apellidos y Nombres:
	Empadronador

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

REPORTE RESUMEN DEPRODUCTORES PECUARIOS EMPADRONADOS

Año de Ejecución: 2017
Departamento: AMAZONAS
Provincia: BAGUA
Distrito: ARAMANGO
Tipo de Municipalidad: DISTRITAL
Clasificación de Municipalidad: Municipalidades no consideradas ciudades principales con 5 más viviendas urbanas

Nº. De productores pecuarios empadronados: 4

Fecha de cierre del aplicativo: 20/04/2017

Nombre del coordinador PI: HENRY

ESPECIE REGISTRADA	NRO. DE ANIMALES
BOVINO	8
PORCINO	2
CAMELIDO	2

ACTIVIDAD 5

Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el Programa Presupuestal (PP) 0039. “Mejora de la Sanidad Animal”.

META 43: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 5: Incorporar en el Plan Operativo Anual (POA) el Programa Presupuestal (PP) 0039. "Mejora de la Sanidad Animal".	Resolución de alcaldía que aprueba la incorporación en el POA del Producto: 3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario y la Actividad 5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales del PP 0039. Mejora de la Sanidad Animal.	La Dirección de Sanidad Animal del SENASA verificará en el aplicativo “Módulo de Registro Web- Municipalidades”, hasta el 31 de diciembre del 2017: i) La copia de la resolución de alcaldía aprobando la incorporación en el POA, y ii) El POA.	15
PUNTAJE MÍNIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

PASOS

Paso 1: Elaborar el Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta técnico operativa que permite cumplir los objetivos y metas institucionales formulados por cada uno de los órganos de Gestión Municipal.

Contenidos:

- Introducción
- Base Legal
- Diagnóstico
- Objetivos
- Perspectivas
- Organización
 - Estructura orgánica
 - Funciones generales
- Programación de actividades
- Formulación presupuestal
- Seguimiento y evaluación

ANEXO N° 11

Esquema de contenidos mínimos del POA del área relacionada a las funciones de sanidad animal

El Plan Operativo Anual (POA), debe considerar los siguientes contenidos mínimos:

I. INTRODUCCIÓN

Es una reseña básica y resumida del contenido que se presentará a lo largo del POA; debe despertar el interés del lector hacia el tema a tratar, para ello se puede incorporar algunos antecedentes, información básica sobre la situación sanitaria en enfermedades parasitarias a manera de diagnóstico, a partir del cual se determinará las actividades a programar en el POA.

II. BASE LEGAL

Conjunto de normas de carácter legal de ámbito nacional, regional y local sobre el control sanitario de animales; así como del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal.

III. DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACION SANITARIA DE LOS ANIMALES EN ENFERMEDADES PARASITARIAS

Se refiere al estado situacional de los animales que presentan enfermedades parasitarias. El diagnóstico se puede basar en información primaria (entrevistas a las autoridades comunales, visitas de campo, etc.), así como en información secundaria.

IV. PERSPECTIVAS

4.1. VISION

La visión es la imagen de cómo queremos vernos como institución, el nivel que se quiere alcanzar en un futuro a mediano o largo plazo.

La declaración de la visión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿A dónde queremos llegar?
- b. ¿Qué tratamos de conseguir?
- c. ¿Cuáles son nuestros valores?
- d. ¿Cómo produciremos resultados?
- e. ¿Cómo enfrentaremos al cambio?
- f. ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

4.2. MISIÓN

La Misión es la razón de ser del Área relacionada a las funciones de sanidad animal que explica su existencia, propósitos y funciones que se desea satisfacer, su población objetivo y los medios fundamentales para cumplir con este propósito. Debe plantearse como un enunciado breve y claro.

Es el primer paso y uno de los elementos críticos para realizar una planeación estratégica. La declaración de la misión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿Por qué existimos (cuál es nuestra función principal)?
- b. ¿Quién es nuestro usuario o población objetivo?
- c. ¿En dónde se encuentra nuestro usuario o población objetivo?
- d. ¿Qué necesidades podemos satisfacer? e. ¿Cómo es que vamos a satisfacer estas necesidades?
- f. ¿Qué servicios ofrecemos y podemos ofrecer?
- g. ¿En qué nos caracterizamos?

h. ¿Cómo mediremos el éxito de la misión?

i. ¿Cómo nos ven los usuarios o población objetivo?

4.3 ENFOQUES TRANSVERSALES

Se debe considerar la participación de otras instituciones públicas o privadas (mineras, ONGs, etc.) que permitan aunar esfuerzos para realizar actividades vinculadas a la mejora de la sanidad animal.

4.4. VALORES INSTITUCIONALES

Se debe considerar valores que inspiren y rijan el quehacer del área relacionada con las funciones de sanidad animal, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos. Ejemplo: Trabajo en equipo, compromiso, adaptabilidad al cambio, integridad, respeto, vocación de servicio, entre otros.

V. ORGANIZACIÓN

5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se debe presentar la estructura orgánica de la municipalidad, resaltando la unidad orgánica de la cual depende el área relacionada con las funciones de sanidad animal.

5.2. FUNCIONES GENERALES

Se debe transcribir las funciones generales del área relacionada con las funciones de sanidad animal según lo establecido en la Ordenanza Municipal de su creación.

VI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

El gobierno local formula para cada año su respectivo Plan Operativo Institucional (POI). Dentro de este plan, el área relacionada con las funciones de sanidad animal debe incorporar las actividades y tareas a desarrollar en un horizonte de un año, cuyo objetivo es proveer el servicio de asistencia técnica para la prevención y control de enfermedades parasitarias en los animales de acuerdo a lo establecido por el ente rector (SENASA). Se debe hacer una breve descripción de cada una de las actividades y luego incorporarlas al formato establecido. A continuación se presenta el modelo de programación de actividades:

Paso 2:

Incorporar en el POA el Producto 3000523, productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario y la Actividad 5004169 prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales del PP 0039 Mejora de la Sanidad Animal.

Paso 3:

Aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2018 mediante Resolución de Alcaldía. De acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por la municipalidad, se tramita la propuesta del POA 2018 a Secretaría de Alcaldía o área que haga de sus veces solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía (Anexo N° 12)

ANEXO N° 12

Modelo de resolución de alcaldía que aprueba el POA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°.....2017/MD

[Ciudad, Día de Mes de 2017]

VISTO:

El informe N° de fecha [Día] de [Mes] de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe elaborarse el Plan Operativo Anual para el cumplimiento de la meta 43 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parásitarias" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 43, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta.
Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. -.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) – 2018 del Área relacionada con las funciones de sanidad animal para desarrollar las acciones de prevención y control de enfermedades parásitarias, y brindar asistencia técnica a los productores locales de la jurisdicción del distrito; dicho POA forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la incorporación del POA 2018 del área relacionada con las funciones de sanidad animal en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad a fin de que se garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Paso 4:

Deberá subirse módulo Web-Municipalidades hasta el 31 de diciembre los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de la Actividad 5:

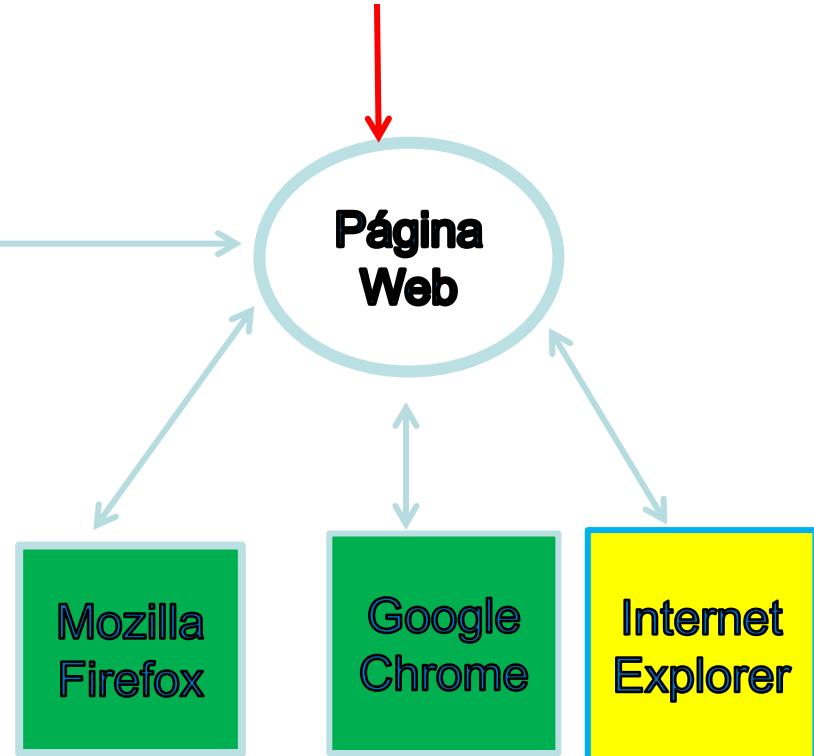
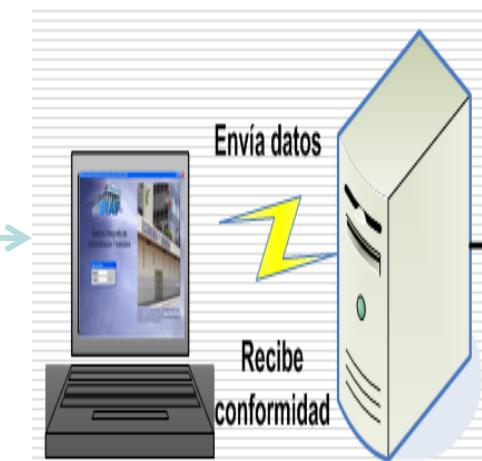
- Copia de la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan Operativo Anual.
- Copia del documento de gestión.

DESARROLLO DEL APLICATIVO WEB

Aplicativo MÓDULO REGISTRO WEB MUNICIPALIDADES



Administrador



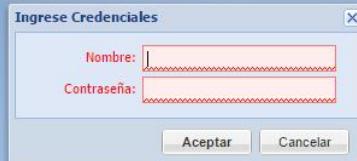
Dar click en el icono de la llave para iniciar sesión



MODULO DE REGISTRO WEB DE MUNICIPALIDADES

Iniciar sesión

Escribir el nombre de usuario y contraseña proporcionado mediante correo electrónico



Aparece el Nombre de usuario registrado, la sede, fecha y hora del acceso al sistema



USUARIO	: GUERRERO MEDINA HENRY DANTE
SEDE	: NIVEL CENTRAL
FECHA/HORA	: 26/04/2017 01:04:27



The screenshot shows a web browser window with the URL serviciosdes.senasa.gob.pe:7001/sig/gestionmunsiga.html. The page title is "MODULO DE REGISTRO WEB DE MUNICIPALIDADES". The left sidebar has three options: "Mantenimiento Municipalidades" (highlighted with a red oval), "Registro Productores" (highlighted with a green arrow and red box), and "Registro Capacitacion". A large blue callout box contains the instruction "1º.Click en Mantenimiento Municipalidades". Below it, another blue callout box contains the instruction "2º.Click en Registro Productores".

1º.Click en Mantenimiento Municipalidades

2º.Click en Registro Productores

Empezar a registrar las fichas

2do. Click en
“Nueva Ficha”

Consulta ficha productores registrados

Nueva ficha Registro Capacitación Declaración Jurada del Alcalde Municipal

Año: 2017 Clasificación Municipal: Municipalidades no consideran ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)

Tipo municipalidad: DISTRITAL Departamento: AMAZONAS Provincia: BAGUA Distrito: EL PARCO

Buscar

Nº Ficha	Fecha Registro	Municipalidad	Razón Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
----------	----------------	---------------	--------------	------------------	------------------	------------------	----------------	-----------

La consulta no recuperó datos

1ro. Identificar y seleccionar la municipalidad

Registro de Productores Pecuarios
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO

Empadronamiento Datos tenencia animales Datos situación sanitaria Datos del manejo del hato - rebaño Datos Antecedentes Sanidad Asistencia técnica Datos Económicos

Datos

Ficha Nro.: Sede: Fecha: Estado:

Datos del propietario o encargado del predio

Buscar productor: Apellido Paterno
Apellido Materno Nombre(s)
Teléfono Tipo doc.: Nro. Doc.:

Dirección del Domicilio

Departamento: Provincia: Distrito:

Datos del Predio

Nombre del Predio	Localidad	Referencia	Tipo de Crianza	Autoconsumo	Venta
La consulta no recupero datos					

Aparecerá una registro en blanco que deberá ser llenado **completamente** según la ficha de empadronamiento aplicado a los productores pecuarios. Registrar y guardar

Es obligatorio el registro de la ubicación Georreferenciada (utilizar GPS u otros dispositivos)

Predios

Nombre Predio SIN NOMBRE

Localidad

Referencia de Ubicacion (carretera, rio, etc.):

Ubicacion Georeferenciada

Escoger una opcion

Decimal UTM

Decimales

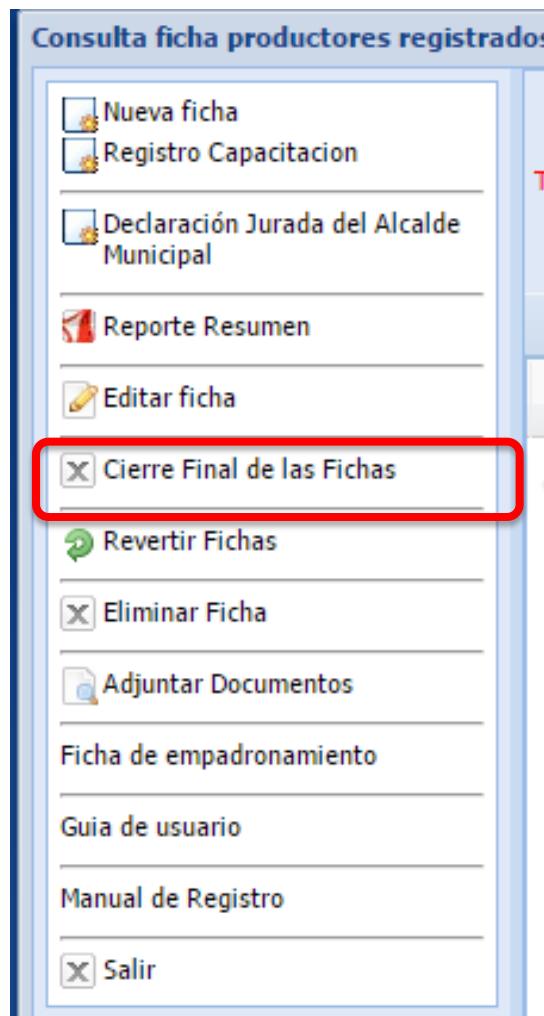
Latitud: Longitud:

UTM

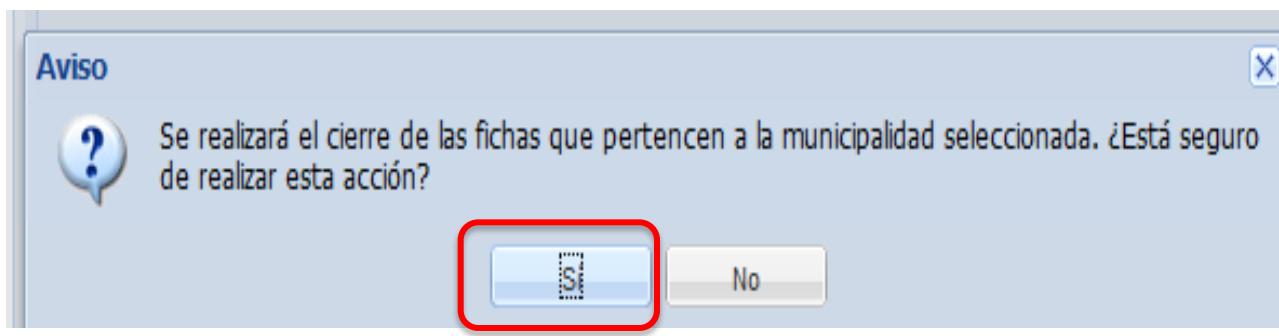
Zona: 18 Norte: 9351638.72 Este: 234091.8

Escoger el sistema Decimal o en UTM (para el ejemplo se usará el UTM)

Cierre Final de las Fichas



Registrar todas las fichas /
Guardar los cambios y dar click
en “Cierre final de las fichas”



Dar click en “SI”

1^{ro}. Completar los datos del Coordinador y responsable

Consulta ficha productores registrados

Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTRITAL Clasificación Municipal: Municipalidades no consideran ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)
Departamento: AMAZONAS Distrito: EL PARCO

Nº Ficha

1	000000000001
2	000000000002

Apellidos y Nombres Coordinador: DFFF
Cargo Coordinador: SDDF DNI Coordinador: 0112255
Apellidos y Nombres Responsable: DDGGG
Cargo Responsable: RESPONSABLE SANIDAD AI DNI Responsable: 04069687

Aceptar Cancelar

Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
JESUS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ.Z1 DE LA
CARRANZA	PORFIRIO	27368689	ESTAN

2^{do}. Dar click en guardar para cerrar las fichas correctamente

Luego, dar Click en “Buscar” para visualizar el total de fichas registradas

Consulta ficha productores registrados

Año:	2017	Clasificación Municipal: Municipalidades no consideran ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)						
Tipo municipalidad:	DISTRITAL	Departamento:	AMAZONAS	Provincia:	BAGUA	Distrito:	EL PARCO	
zialidad	Razon Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Direccion	Estado	Nro. Especies
IPALIDAD DISTRITAL DE EL	GARCIA JESUS CRISTINA CELESTE	GARCIA	JESUS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ Z1 LT.4 ASOC.VICTOR R.HAYA DE LA TORRE	CERRADO	3
IPALIDAD DISTRITAL DE EL	BANCES CARRANZA PORFIRIO	BANCES	CARRANZA	PORFIRIO	27368689	ESTANCIA SILLEROPATA ALTO	CERRADO	1

Nueva ficha
 Registro Capacitacion
 Declaración Jurada del Alcalde Municipal
 Reporte Resumen
 Editar ficha
 Cierre Final de las Fichas
 Revertir Fichas
 Eliminar Ficha
 Adjuntar Documentos
Ficha de empadronamiento
Guía de usuario
Manual de Registro
 Salir

Terminado de realizar el cierre correcto de todas las fichas, se observará que el “Estado” ha cambiado a “Cerrado”, y no podrá modificar la ficha.

Modificar el registro: Si por algún motivo desea modificar lo registrado , deberá de “revertir” la ficha

Registro de Productores Pecuarios
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO

Datos

Ficha Nro.: 00000000002	Sede: AMAZONAS	Fecha: 26/04/2017	Estado: CERRADO
-------------------------	----------------	-------------------	-----------------

Datos del propietario o encargado del predio

Buscar productor: BANCES CARRANZA PORFIRIO	Apellido Paterno: BANCES		
Apellido Materno: CARRANZA	Nombre(s): PORFIRIO		
Teléfono:	Tipo doc.: DNI	Nro. Doc.: 27368689	Validar Reniec
Dirección del Domicilio: ESTANCIA SILLEROPATA ALTO			
Departamento: AMAZONAS	Provincia: BAGUA	Distrito: EL PARCO	

Datos del Predio

+ Adicionar Edit - Eliminar

	Nombre del Predio	Localidad	Referencia	Tipo de Crianza	Autoconsumo	Venta
1	SN			Intensivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Guarda X Cerrar X Cerrar Ficha + Revertir Ficha

Click en
“Revertir Ficha”

Registro de Productores Pecuarios
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO

Empadronamiento | Datos tenencia animales | Datos situación sanitaria | Datos del manejo del hato - rebaño | Datos Antecedentes Sanidad | Asistencia técnica | Datos Económicos

Datos

Ficha Nro.: 000000000002 | Sede: AMAZONAS | Fecha: 26/04/2017 | Estado: CERRADO

Datos del propietario o encargado del predio

Buscar productor: BANCES CARRANZA PORFIRIO | Apellido Paterno: BANCES
 Apellido Materno: CARRANZA | Nombre(s): PORFIRIO
 Telefono: | Tipo doc.: DNI | Nro. Doc.: 27368689 | Validar Reniec

Dirección del Domicilio: ESTANCIA SILLEROPATA ALTO
 Departamento: AMAZONAS | Provincia: BAGUA | Distrito: EL PARCO

Datos del Predio

Adicionar | Modificar | Eliminar

Nombre del Predio	Localidad	Referencia	Tipo de Crianza	Autoconsumo	Venta
1 SN			Intensivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Aviso
¿Desea revertir esta ficha?

Si **No**

Seleccionar "SI"

Adjuntar Documentos | Guardar | Cerrar | Cerrar Ficha | Revertir Ficha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO

Empadronamiento Datos tenencia animales Datos situación sanitaria Datos del manejo del hato - rebaño Datos Antecedentes Sanidad Asistencia técnica Datos Económicos

Datos

Ficha Nro.: 000000000002 Sede: AMAZONAS Fecha: 26/04/2017 Estado: CERRADO

Datos del propietario o encargado del predio

Buscar productor: BANCES CARRANZA PORFIRIO Apellido Paterno: BANCES
Apellido Materno: CARRANZA Nombre(s): PORFIRIO
Teléfono: Nro. Doc.: 27368689 Validar Reniec
Dirección del Domicilio: ESTANCIA SILLEROPATA ALTO
Departamento: AMAZONAS Provincia: BAGUA Distrito: EL PARCO

Datos del Predio

Adicionar Modificar Eliminar

Nombre del Predio	Localidad	Referencia	Tipo de Crianza	Autoconsumo	Venta
1 SN			Intensivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adjuntar Documentos Guardar Cerrar Cerrar Ficha Revertir Ficha

Buscar

Estado	Nro. Especies
AYA	CERRADO 3
	CERRADO 1

Aviso
La ficha ha sido Revertida

Ya puede realizar los cambios necesarios

Obtener el Reporte Resumen

2^{do}. Click en Reporte Resumen

Consulta ficha productores registrados

Año: 2017

Tipo municipalidad: DISTRITAL Clasificación Municipal: Municipalidades no consideran ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)

Departamento: AMAZONAS Provincia: BAGUA Distrito: EL PARCO

Reporte Resumen

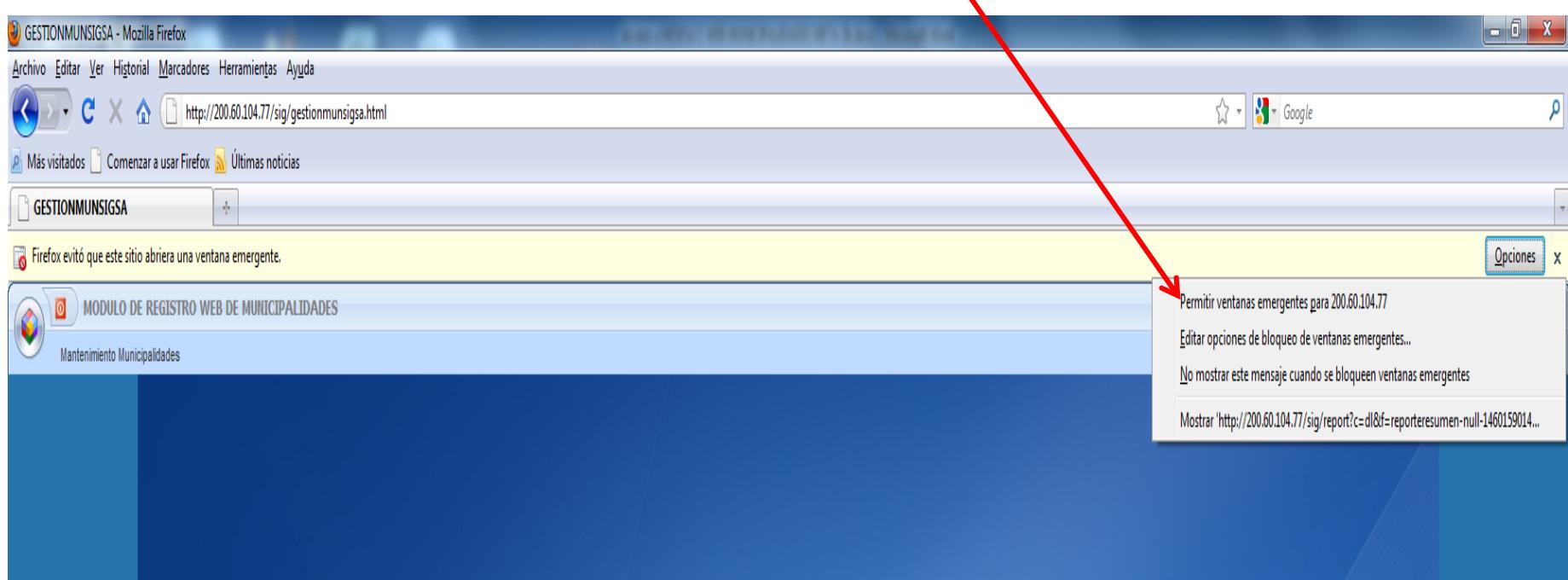
Buscar

	Nº Ficha	Fecha Registro	Municipalidad	Razón Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
1	000000000001	26/04/2017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	GARCIA JESUS CRISTINA CELESTE	GARCIA	JESUS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ.Z11 DE LA 1

1^{ro}. Seleccionar una ficha

Siguiente paso: Saldrá un mensaje en la parte superior derecha que dice generando reporte y de inmediato saldrá la siguiente pantalla.

Presionar la OPCION - Permitir ventana emergentes para 200.60.104.77. e inmediatamente le aparecerá el reporte que se muestra en la pagina siguiente



El Reporte Resumen aparecerá en una nueva pestaña de su navegador



Año de Ejecución: 2017
Departamento: AMAZONAS
Provincia: BAGUA
Distrito: EL PARCO
Tipo de Municipalidad: DISTRITAL
Clasificación de Municipalidad: Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas

Nº. De productores pecuarios empadronados: 1
Fecha de cierre del aplicativo: XX/XX/2017
Nombre del coordinador PI: AAAAA

ESPECIE REGISTRADA	NRO. DE ANIMALES
BOVINO	2
PORCINO	1

Firma

Descargar e imprimir el documento para su posterior firma por el Coordinador del PI.



Obtener la Declaración Jurada

Click en Declaración Jurada
del Alcalde Municipal



Consulta ficha productores registrados

Nueva ficha
Registro Capacitación
Declaración Jurada del Alcalde Municipal

Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTRITAL Clasificación Municipal: Municipalidades no consideras ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)
Departamento: AMAZONAS Provincia: BAGUA Distrito: EL PARCO

	Nº Ficha	Fecha Registro	Municipalidad	Razon Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
1	000000000001	26/04/2017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	GARCIA JESUS CRISTINA CELESTE	GARCIA	JESUS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ.Z11 DE LA

1^{ro}. Completar los datos del Alcalde

The screenshot shows a software interface for managing municipal producer data. On the left, a sidebar lists various actions like 'Nueva ficha', 'Registro Capacitacion', and 'Declaración Jurada del Alcalde Municipal'. The main window displays a table of registered producers. A modal dialog titled 'DECLARACION JURADA: Llenar datos del ALCALDE y su firma en el reporte' is open, overlaid on the table. This dialog contains fields for 'Código' (1), 'Fecha' (26/04/2017), 'Estado' (INGRESADO), 'Nombres' (DDDDFF), 'Apellido Paterno' (SSSSSS), 'Apellido Materno' (SSSSSS), 'DNI' (empty), 'Denominación del Cargo' (ALCALDE), 'Denominación del Área' (OFICINA DE ALCALDIA), 'Nro. de resolución de designación' (SSFF), and 'Fecha de resolución de designación' (11/06/2014). The 'Imprimir Declaración Jurada' button is highlighted with a green circle. The 'Guardar' button is also visible.

3^{ro}. Click en Imprimir
Declaración Jurada

2^{do}. Click en Guardar

Aparecerá en una nueva pestaña de su navegador



The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Title Bar:** IV Censo Nacional Agro, GESTIONMUNSIGSA report
- Address Bar:** serviciosqa.senasa.gob.pe/7001/sig/report/declaracionjurada/11067.pdf
- Content Area:** A PDF document titled "DECLARACION JURADA DE MUNICIPALIDADES". It contains two paragraphs of text in Spanish, followed by a table of "Datos del Funcionario" with placeholder data (Nombres: DDDFFF, Apellidos: SSSSSS SSSSS, etc.).
- Top Right:** A toolbar with icons for back, forward, search, and file operations. Two specific icons are highlighted with a red box: a downward arrow for download and a printer symbol for print.
- Bottom Right:** A vertical toolbar with icons for zoom in (+), zoom out (-), and orientation (Portrait/Landscape).

Descargar e imprimir el documento para su posterior firma por el Alcalde.

Adjuntar documentos

Consulta ficha productores registrados

Nº Ficha	Fecha Registro	Municipalidad	Razon Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
1 000000000001	26/04/2017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	GARCIA JESUS CRISTINA CELESTE	GARCIA	JESUS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ.Z11 DE LA

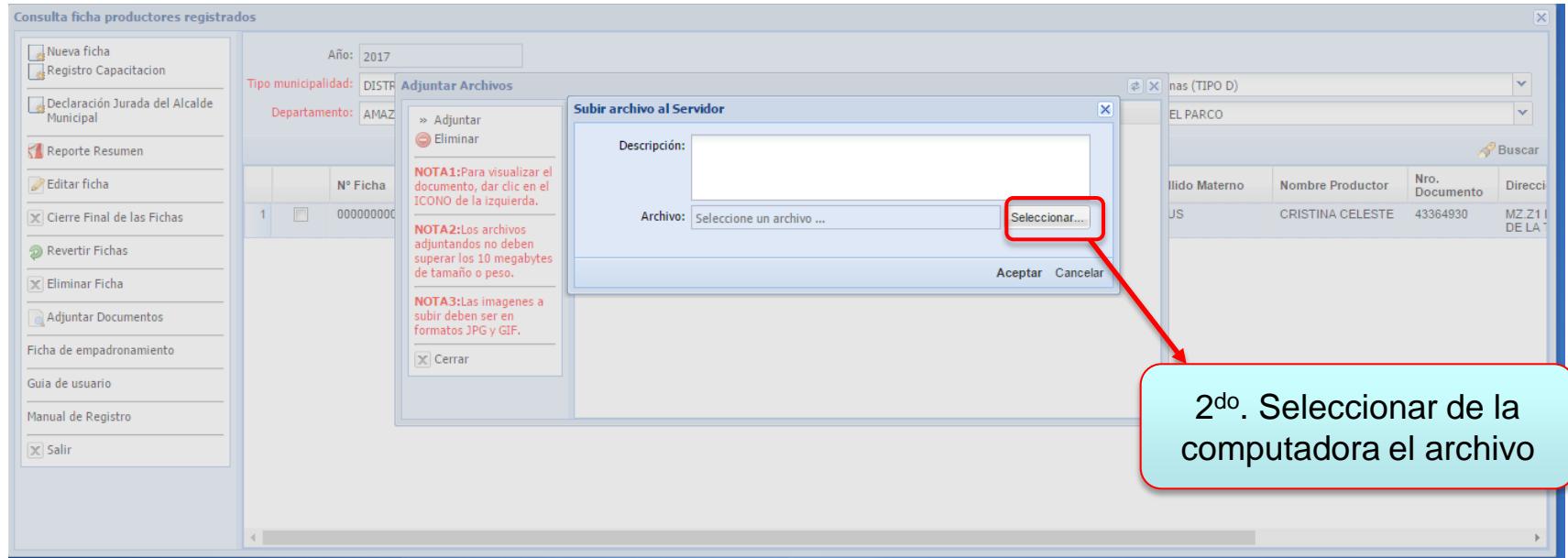
Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTRITAL Clasificación Municipal: Municipalidades no consideras ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (TIPO D)
Departamento: AMAZONAS Provincia: BAGUA Distrito: EL PARCO

Nueva ficha
 Registro Capacitación
 Declaración Jurada del Alcalde Municipal
 Reporte Resumen
 Editar ficha
 Cierre Final de las Fichas
 Revertir Fichas
 Eliminar Ficha
 Adjuntar Documentos

Click para adjuntar los documentos como medios de verificación para la actividad 1, 2, 4 y 5

1^{ro}. Click en “Adjuntar”

The screenshot shows a software interface for managing registered producer files. On the left, there's a sidebar with various menu options. The main area displays a search form with fields for 'Año' (Year) set to 2017, 'Tipo municipalidad' (Municipal Type) set to 'DISTR', and 'Departamento' (Department) set to 'AMAZ'. A red arrow points from the top text to the 'Adjuntar' button in a modal dialog titled 'Adjuntar Archivos'. This dialog contains three notes: 'NOTA1: Para visualizar el documento, dar clic en el ICONO de la izquierda.', 'NOTA2: Los archivos adjuntados no deben superar los 10 megabytes de tamaño o peso.', and 'NOTA3: Las imágenes a subir deben ser en formatos JPG y GIF.'.



Consulta ficha productores registrados

Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTR Adjuntar Archivos
Departamento: AMAZ N° Ficha: 0000000000

Subir archivo al Servidor

Descripción:
Archivo: Seleccionar...

NOTA1: Para visualizar el documento, dar clic en el ICONO de la izquierda.
NOTA2: Los archivos adjuntando no deben superar los 10 megabytes de tamaño o peso.
NOTA3: Las imágenes a subir deben ser en formatos JPG y GIF.

Biblioteca Documentos
Mis archivos recibidos
Organizar por: Carpeta

Nombre: All Files

Favoritos: Descargas, Escritorio, Sitios recientes

Documentos: Documentos

Imagenes: Imágenes

Música: Música

Vídeos: Vídeos

Equipo: Windows (C:), Nuevo vol (D:), HP_TOOLS (E:)

Archivos: DJ firmado por el alcalde-actividad 4, POA-actividad 5, publicación de la ordenanza -actividad 1, reporte resumen firmado actividad, resolución de alc firmado actividad, resolución de alc firmado actividad. Tamaño: 431 KB, Fecha de modificación: 24/04/2017 10:20 a.m.

Consulta ficha productores registrados

Nueva ficha
Registro Capacitacion
Declaración Jurada del Alcalde Municipal
Reporte Resumen
Editar ficha
Cierre Final de las Fichas
Revertir Fichas
Eliminar Ficha
Adjuntar Documentos
Ficha de empadronamiento
Guia de usuario
Manual de Registro
Salir

Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTR
Departamento: AMAZ
Nº Ficha: 1 00000000

Adjuntar Archivos

» Adjuntar
Eliminar

NOTA1: Para visualizar el documento, dar clic en el ICONO de la izquierda.

NOTA2: Los archivos adjuntandos no deben superar los 10 megabytes de tamaño o peso.

NOTA3: Las imagenes a subir deben ser en formatos JPG y GIF.

Cerrar

Subir archivo al Servidor

Descripción:

Archivo: C:\fakepath\publicacion de la ordenanza -actividad 1.pdf

Aceptar Cancelar

3^{ro}. Click en Aceptar

nas (TIPO D)
EL PARCO

Buscar

Estado Materno	Nombre Productor	Nro. Documento	Dirección
JS	CRISTINA CELESTE	43364930	MZ.Z1 DE LA T

Se visualizará los documentos ingresados con la fecha de registro, la cual debe de ser según los plazos establecidos en el instructivo para cada actividad de la Meta 43.

Consulta ficha productores registrados

Año: 2017
Tipo municipalidad: DISTR
Departamento: AMAZ

Adjuntar Archivos

» Adjuntar
Eliminar

NOTA1:Para visualizar el documento, dar clic en el ICONO de la izquierda.

NOTA2:Los archivos adjuntados no deben superar los 10 megabytes de tamaño o peso.

NOTA3:Las imágenes a subir deben ser en formatos JPG y GIF.

Cerrar

Archivo	Descripción	Fecha
publicacion de la ordenanza - actividad 1.pdf		26/04/2017
resolucion de alcaldia del responsable - actividad 2.pdf		26/04/2017
reporte resumen firmado - actividad 4.pdf		26/04/2017
DJ firmado por el alcalde- actividad 4.pdf		26/04/2017
resolucion de alcaldia del POA-actividad 5.pdf		26/04/2017
POA-actividad 5.pdf		26/04/2017

nas (TIPO D)
EL PARCO
Hijo Materno Nombre Productor Nro. Documento Dirección
US CRISTINA CELESTE 43364930 MZ.Z1 I DE LA

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

GRACIAS

MV. (INSERTE NOMBRE DEL CAPACITADOR)

(correo institucional)@senasa.gob.pe